



acp
AGRICOLA
CERRO
PRIETO

POLITICA

POLÍTICA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

Código: O-SPT.001

Versión: 001

Fecha: 08/09/2022

Es política de Agrícola Cerro Prieto S.A. garantizar el abastecimiento, producción y distribución de alimentos basadas en requerimientos internacionales de seguridad para la cadena de suministro; a través de las cuales la organización gestiona de manera óptima sus riesgos y las amenazas e impactos potenciales asociados.

En Agrícola Cerro prieto S.A. se promueve la mejora continua por medio de integrar, evaluar y mejorar las medidas y prácticas sistemáticas y coordinadas mediante la definición, control, ejecución y evaluación de los procesos, lo que permite proteger los recursos, asegurar y mantener la seguridad de los procesos, instalaciones, proteger el patrimonio y tecnologías de la información.

Es responsabilidad del área de Seguridad Patrimonial:

- Salvaguardar la integridad física del personal, activos e información de Agrícola Cerro Prieto S.A.
- Documentar, implantar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad Patrimonial que aplica para toda la organización, demostrando que se mejora continuamente su eficacia de acuerdo a la verificación y auditoría de sus procesos.
- Elaborar procedimientos y protocolos de actuación y vinculo con diferentes autoridades a través de la tecnología para lograr reacciones más eficientes ante cualquier evento crítico.
- Liderar los procesos en materia de seguridad, optimizando procesos y operaciones dentro de la cadena de abastecimiento.
- Garantizar que los planes y controles de seguridad se encuentren totalmente integrados aplicando sistemas y métodos de trabajo seguros y programas de prevención e intervención.
- Fomentar la cultura de seguridad en la organización motivando una conducta positiva.
- Identificar riesgos en la cadena de suministro detectando puntos vulnerables para mitigar las condiciones peligrosas de daño o agresión a las personas logrando un beneficio en materia de seguridad para las instalaciones.
- Tomar acciones preventivas, correctivas y de contingencia en cuanto a la protección de los activos e infraestructura de la Empresa, con el fin de minimizar riesgos producto de actos ilícitos durante las actividades y operaciones.
- Disponer de brigadas de emergencia con planes y medidas de evacuación para contingencias.
- Capacitar al personal en materia de seguridad, supervisar las instalaciones de la empresa a fin de garantizar consistencia en la implementación de programas y medidas de prevención.
- Establecer los controles de Ingreso y Salida de colaboradores.
- Controlar el acceso a:
 - o Contratistas y Proveedores: El personal deberá estar registrado en el sistema de Plataforma digital (PDA) y cumplir con la inducción de Seguridad y Salud Ocupacional.
 - o Clientes y Visitas: Cada área deberá de autorizar y notificar de forma escrita o vía correo electrónico a la Garita de control de acceso (garita 03) con copia al Centro de Control de ACP.

ALFREDO LIRA CHIRIF